

presentado por parte del Sr. Dn Diego nel  
caso de Confesion Comision de que Copone  
paraque con Vista de los Documentos y de  
los expedientes de Comuna Sr. Dn Diego  
rebie si heran ruidos no las tierras  
no havendose cobrado por el que dice, y sin  
Embargo por otro posterior Decreto haver detenni  
nado la Villa sobre el supuesto Conloque In  
formo el Sr. Dn Juan Torres a igual Comision  
lo hare presente paraque si abien retiene pro  
ceda a tomar los Informes y reman que se  
previene en el Decreto que fue de Confesion  
de la Comision, y que sea visto oponerse ala  
Noblia y privilegios de la Villa de que  
sinto el Sr. Dn Diego uno de los Individuos  
de las Ayuntamiento procure haver qualquier  
Licencia Conclumina en la forma; Y oyo  
y visto todo por el Sr. Dn Dn Dn: que  
sinto el supuesto de una Comision y de  
Ayuntamiento Componere reman de diez y seis  
Individuos no haviendo Concurrido y man  
que quatro como Relevarse en la forma  
y no de los Señores Diputados de las Comun  
treimava por otros rebuela antes de  
nuevo para el dia xmanana y hora de  
diez y sech haga presente lo Copuesto al  
el Rey, y en la papelera de Diego Cor